



**Instituto de Educación Superior Pedagógico Público
“Gregorio Mendel”**

CURRICULUM VITAE



1.-DATOS GENERALES

- 1.1. Nombres y Apellidos : Silvia Ana Valverde Zavaleta
1.2. Lugar de nacimiento : Trujillo
1.3. Tipo de documento de identidad : DNI
1.4. Número de documento de identidad : 32840525
1.5. Domicilio : Av. Moche N°336 – Urb. Torres Araujo
1.6. Teléfonos : 951599443

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

2.1 Grados y Títulos

Grados y títulos	Centro de estudios	Fecha de obtención
Post doctorado en Filosofía e Investigación	Universidad Nacional Experimental de Yaracuy – República Bolivariana de Venezuela	2023
Doctora en Educación: Ciencias de la Educación	Universidad Nacional de Trujillo.	2008
Maestra en Educación: Gestión Educativa	Universidad Nacional de Trujillo.	2002
Magister en Educación: Docencia Universitaria	Universidad Cesar Vallejo.	2016
Título Profesional de Segunda Especialidad en Gestión Escolar con Liderazgo Pedagógico	Instituto Pedagógico Nacional Monterrico	2018
Segunda Especialización en Tecnología Educativa – Mención: Administración y Gerencia Educativa	Universidad Nacional de Trujillo.	2007
Licenciada en Educación Secundaria	Universidad Nacional de Trujillo.	2001
Bachiller en Educación	Universidad Nacional de Trujillo	1997

2.2 Diplomaturas, cursos o equivalentes



**Instituto de Educación Superior Pedagógico Público
“Gregorio Mendel”**

Nombre	Centro de estudios	Fecha de obtención
Diplomatura Formación de Especialistas en Entornos Virtuales de Aprendizaje	Universidad César Vallejo	10/03/23
Especialización en Desarrollo de la convivencia democrática en el Marco del Currículo de la Educación Básica	Unidad de Gestión Educativa N°04 TSE Universidad Privada Antenor Orrego.	2018
Diplomado en Alta Especialización en Gestión Educativa y el Desarrollo de Habilidades	Universidad ESAN	2014
Diplomado en Informática Educativa: Tecnología WEB.	Universidad César Vallejo.	2012

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Nombre de la Institución	Tipo de Institución	Cargos desempeñados	Fecha de inicio	Fecha de término
IESPP Gregorio Mendel	Publico	Encargada del Área de Calidad	01/03/25	31/12/25
IESPP Gregorio Mendel	Publico	Encargada del Área de Calidad	01/03/24	31/12/24
Education Quality Accreditation Agency EQUAA	Privada	International Peer Review Team	19/04/23	Actualidad
Universidad Católica de Trujillo	Privada	Directora de Calidad Académica y Acreditación	03/2023	01/2024
Universidad Católica de Trujillo	Privada	Rectora	15/02/22	25/02/22
Universidad Católica de Trujillo	Privada	Vicerrectora Académica	2020	12/01/23
Universidad Católica de Trujillo	Privada	Vicerrectora Académica Adjunta	2019	2020
Universidad Costa Rica	Nacional	Revisora de manuscritos de investigación de la Revista Académica REVEDU	2019	2023
Universidad Católica de Trujillo	Privada	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	2019	2019
Universidad Católica de Trujillo	Privada	Decana de la Facultad de Humanidades	2019	2020
Institución Educativa N°81002 “Javier Heraud”	Público	Sub Directora	12/01/16	30/09/18
Unidad de Gestión Educativa Local N°03 - TSE	Público	Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°03 TNO	04/02/15	11/01/16
Institución Educativa N°81002 “Javier Heraud”	Público	Sub Directora de Formación General	17/04/95	05/02/15
Institución Educativa N°81002 “Javier Heraud”	Público	Fedataria.	2011	2014
Santillana. Círculo Norte	Privado	Capacitadora	2013	2013
Colegio Regional de Profesores de la Región la Libertad.	Privado	Capacitadora	2012	2012
Universidad Católica de Trujillo	Privada	Coordinadora (e) de la Facultad de Educación.	2009	2009
Universidad Católica de Trujillo	Privada	Coordinadora del Programa de Complementación Académica.	2005	2009
Universidad Católica de Trujillo	Privada	Responsable (e) de la Carrera		



**Instituto de Educación Superior Pedagógico Público
"Gregorio Mendel"**

		de Gerencia de Servicios Turísticos y Hoteleros.	2007	2008
Ente Ejecutor I.S.P.P. Juan Pablo II	Privado	Capacitadora en el área de Idiomas Extranjeros en el Plan Nacional de Capacitación Docente.	2000	2000

4. EXPERIENCIA DOCENTE

4.1 Docencia Superior

Institución	Dedicación	Fecha de inicio	Fecha de término	Categoría
Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI – Posgrado.	TC	2019	Febrero 2024	Principal
Universidad Cesar Vallejo - Escuela de Posgrado.	TP	2005	2024	Contratada
Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI – Pregrado.	TP	2003	2018	Contratada
Universidad Cesar Vallejo - Escuela de Pregrado	TP	2011	2012	Contratada

4.3 Docencia No Superior

Institución	Tipo de institución	Cargo	Inicio	Término
Institución Educativa "Javier Heraud"	Pública	Fedataria	2011	2014
Santillana. Círculo Norte	Privada	Capacitadora	2013	2014
Ente Ejecutor I.S.P.P. Juan Pablo II	Privada	Capacitadora en el área de Idiomas Extranjeros en el Plan Nacional de Capacitación Docente.	2000	2001
Institución Educativa N°80403 Pacanguilla-Chepén-la Libertad	Pública	Docente	1984	1994

4.4 Publicaciones

Título	Fecha	Tipo de Publicación	Nro. De Registro/Nro. Resolución
Importance of entrepreneurial leadership for innovative business management: A systematic review	2022	Artículos científicos publicados en revistas indizadas – Q3	http://journals.kozminski.cemj.org/index.php/pl_cemj/about Vol. 30 No. 4 (2022)
Pedagogy of Success: Perception in undergraduate and postgraduate students at a Peruvian university	2021	Artículos científicos publicados en revistas indizadas – Q1	F1000Research
Educación Virtual y Brechas digitales en Perú	01.05.21	Artículos científicos publicados en revistas indizadas	Revista turca en línea de investigación cualitativa- Vol.12 No. 9 (2021)



**Instituto de Educación Superior Pedagógico Público
“Gregorio Mendel”**

Parental citizenship training and eco-attitudes of elementary school students in a peruvian school	01.10.20	Artículos científicos publicados en revistas indizadas – Q3	PalArch's Journal of Archaeology of Egypt/ Egyptology-Vol. 17 No. 6 (2020)
Transversalidad axiológica curricular y ecoactitudes en estudiantes de ingeniería de una universidad privada, Trujillo 2018.	2018	Artículos científicos publicados en revistas	R.R.N°048-2018/UCT-R
Aprendizaje paralelo de idiomas extranjeros en vocabulario activo inadecuado de estudiantes de secundaria, Trujillo – 2016.	2016	Artículos científicos publicados en revistas	Expotesis
Estrategias utilizadas por las sectas religiosas para captar adeptos en los asentamientos humanos del distrito de Trujillo. 2008	2008	Informe de investigación	R.C.G. N°009-2009/UCT-CG
Estrategia de Aprendizaje basada en la instrucción cognitiva para mejorar el rendimiento académico en la asignatura de Matemática de los alumnos en Educación Secundaria.	2007	Informe de investigación	R.C.G. N°026-2007/UCT-CG
Estilos de aprendizaje, hábitos de estudio y rendimiento académico de los alumnos de la UCT.	2006	Informe de investigación	R.C.G. N°027-2007/UCT-CG
Enseñanza de la Filosofía en las Facultades de Educación de las universidades de Trujillo.	2005	Informe de investigación	R.C.G. N°009-2005/UCT-CG

**4.5 Participación en Congresos Nacionales e internacionales, seminarios y cursos
(organizador, asistente, ponente)**

Institución	Rol	Nombre del Evento	Ámbito (Nacional o Internacional)	Año
Universidad Tecnológica de los Andes	Participante	I Foro Internacional La calidad es el camino para el crecimiento de la universidad	Nacional	22/11/23 23/11/23
Sineace	Participante	Modelo de Acreditación para Programas de estudios de Educación Superior Universitaria	Nacional	24/08/23 24/10/23
Universidad Nacional de Trujillo	Participante	Investigación, innovación y desarrollo, y responsabilidad social universitaria como factores de calidad educativa.	Nacional	14/06 al 17/06/23
Universidad César Vallejo	Participante	Estadística Básica	Nacional	9/12/22



**Instituto de Educación Superior Pedagógico Público
"Gregorio Mendel"**

Universidad César Vallejo	Participante	Modelo Educativo y currículo innovador	Nacional	16/03/22
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - Colombia	Asistente	Comunidad de Apoyo para las clases espejo	Internacional	5 /11/ al 3/12/22
Red Peruana de Universidades	Ponente	Roles de los docentes universitarios en las nuevas modalidades educativas	Nacional	24/05/22
Universidad Católica de Trujillo	Ponente	Liderazgo: Herramienta cualitativa y competitiva en la calidad del servicio	Nacional	22/11/21
Universidad César Vallejo	Asistente	Diseño y Elaboración de Instrumentos de evaluación	Nacional	12 /10 al 2/11/21
INDECOPI	Asistente	Ciclo de capacitaciones en propiedad intelectual	Nacional	07 de julio de 2021
Universidad César Vallejo	Asistente	Desarrollo y evaluación de competencias con orientación andragógica.	Nacional	27/06/21
Red Peruana de Universidades	Moderadora	Exámenes de ingresos virtuales	Nacional	29/04/21
Universidad César Vallejo	Asistente	Tutoría en entornos virtuales del aprendizaje	Nacional	7 de abril de 2021
Universidad César Vallejo	Asistente	Introducción a la metodología de la investigación	Nacional	21/01/ al 24/03/21
Universidad Mariana	Ponente	I Foro Internacional de experiencias investigativas	Nacional	3/12/2020

5. IDIOMAS ACREDITADOS

Idioma	Nivel	Institución	Fecha de obtención
Francés	Básico	Alianza Francesa Trujillo	2015
Italiano	Básico	Universidad Nacional de Trujillo	2008
Japonés	Básico	Universidad Nacional de Trujillo	1983
Inglés	Básico	Pontificia Universidad Católica del Perú	1982

6. RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES

Institución	Denominación	Documento sustentatorio	Fecha
Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI	Felicitación por iniciativa de establecer los centros de Asesoría Empresarial: CAEM; Centro de Intervención Pedagógica – CIPEV; Centro de Asesoría, Investigación e Innovación en Ingeniería y Arquitectura – CENAI y Centro de	RESOLUCIÓN RECTORAL N°229-2021/UCT-R	Diciembre 2021



**Instituto de Educación Superior Pedagógico Público
"Gregorio Mendel"**

	Atención Psicológica Virtual para personas Víctimas de Violencia – CAPVI UCT.		
Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI	Felicitación por ser ponente en la Jornada de Capacitación "Aprendizaje en la Educación No Presencial"	RESOLUCIÓN RECTORAL N°052-2020/UCT-R	5 al 24 de junio.2020
Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI	Felicitación por ocupar Primer puesto en el Concurso de Artículos Científicos 2018	Resolución Rectoral N°048-2018/UCT-R	14.12.18
Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI	Felicitación por ocupar Primer puesto en el Concurso de Artículos Científicos 2018	RESOLUCIÓN RECTORAL N°048-2018/UCT-R	14.12.18

Chuquibambilla, 2025.



REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo

Por Cuanto:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD,

en la fecha, ha conferido el GRADO de:

BACHILLER EN EDUCACION

a doña **Silvia Ana Valverde Zavaleta**

Por tanto:

Le expido el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las Leyes de la República

Trujillo, 28 de octubre de 1997



[Firma del Rector]
RECTOR

[Firma del Profesor Secretario General]
PROFESOR SECRETARIO GENERAL

Silvia Valverde
INTERESADO
Registrado en el Libro de Grados
a fojas 91..... bajo el N° 27039.....

[Firma del Decano]
DECANO
[Firma del Profesor Secretario de la Facultad]
PROF. SECRETARIO DE LA FACULTAD



REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo

Por cuanto:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD, en la fecha, ha conferido el TITULO PROFESIONAL de: LICENCIADA EN EDUCACION SECUNDARIA

Mención : Historia y Geografía

a doña **Silvia Ana Valverde Zavaleta**

Por tanto:

Le expido el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las Leyes de la República

Trujillo, 21 de diciembre de 2001



[Firma]

RECTOR
MG. HUBER RODRIGUEZ NOMURA

[Firma]
PROFESOR SECRETARIO GENERAL
MG. SEGUNDO RONCAL SALDAÑA

[Firma]

DECANO
MG. ULISES CALDERON INFANTES

Silvia Valverde
INTERESADO

Registrado en el Libro de Títulos
a fojas 185 bajo el N° 31430

[Firma]
PROF. SECRETARIO DE LA FACULTAD
MG. SANTIAGO UCEDA DUCLOS



REPÚBLICA DEL PERÚ
A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo

Por cuanto: EL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSTGRADO Y EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD, *en la fecha, confiere el* GRADO de:

**MAESTRA EN EDUCACIÓN
MENCION GESTION EDUCATIVA**

a **Silvia Ana Valverde Zavaleta**

Por tanto:

Le expide el presente DIPLOMA para su reconocimiento como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que confieren las Leyes de la República.

Trujillo, 13 de diciembre de 2002



Registrado en el Libro de Grados a Signa 0064
bajo el N° 1201 en la Escuela de Postgrado

Registrado en el Libro de Grados a Signa 64
bajo el N° 1246 en Secretaría General

RECTOR
MG. HUBER RODRIGUEZ NOMURA

PROFESOR SECRETARIO GENERAL
MG. SEGUNDO RONCAL SALDAÑA

Silvia Valverde
INTERESADO

DIRECTOR
DR. SIXTO PRADO CÁCERES

PROFESOR FACULTAD DE POSTGRADO
DR. JUAN CESAR MUÑO MOREY



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
 EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto:

La Universidad en la fecha, ha conferido El Grado Académico de
Magister en Docencia Universitaria

a:

SILVIA ANA VALVERDE ZAVALA

Por tanto:

Le expide el Presente **DIPLOMA** *para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.*

Trujillo, 25 de OCTUBRE del 2016



Registrado en el libro N° 4
 A fojas 993 bajo el N° 10



Gioconda Bellomo
 SECRETARIO GENERAL

Mg. GIOCONDA BELLOMO MONTALVO



Humberto Lempén Coronel
 RECTOR

Dr. HUMBERTO LLEMPÉN CORONEL



Rosa Isabel Moreno Rodríguez
 DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

Dra. ROSA YSABEL MORENO RODRÍGUEZ



REPÚBLICA DEL PERÚ
A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo

Por cuanto: EL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSTGRADO Y EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD, *en la fecha confieren el GRADO ACADÉMICO de:*

DOCTORA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

a **Silvia Ana Valverde Zavaleta**

Por tanto:

Le expide el presente DIPLOMA para su reconocimiento como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que confieren las leyes de la República

Trujillo, 20 de febrero de 2008



DR. VICTOR CARLOS SABANA GAMARRA

DIRECTOR
ESCUELA DE POSTGRADO
DR. WEYDER PORTOCARRERO CARDENAS

PROFESOR SECRETARIO GENERAL (a)
DR. SEGUNDO FELIX CASTILLO VIERA

INTERESADO

PROFESOR SECRETARIO
ESCUELA DE POSTGRADO
DR. FEDERICO GONZALEZ VEINTIMILLA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



Hace constar que el ciudadano (a):

Silvia Ana Valverde Zavaleta

Titular de la Cedula de Identidad N° 32840525

Cumplió con todos los requisitos exigidos por las Leyes de la República Bolivariana de Venezuela, aprobando estudios de Postdoctorado con una duración de 200 horas académicas y en virtud de haber correspondido con todos los requerimientos establecidos, se le otorga el presente certificado de:

“Postdoctorado En Filosofía e Investigación”

En fe de lo expuesto, firman el presente certificado el ciudadano Rector en unión del Secretario General.

En la ciudad de San Felipe, estado Yaracuy, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintitrés, años 213° de la Independencia y 164° de la Federación.

Wulfran Ramón Mendoza Gil
Rector

Mario José Yovera Reyes
Secretario General



OFICINA PRINCIPAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL ESTADO YARACUY

27 de JUNIO de 2023 Año 213 y 164

Esta fecha bajo el N° 40 al folio 85 del protocolo Único y principal ha sido registrado el presente Certificado

Total Bs. Copias Escribas Bs. P.Bs. Título Bs.

Registador Principal

Tomó N° 17



Libro de Actas de Postdoctorado en Filosofía e Investigación Libro N° 3 | Folio N° 13 | Fecha de Registro 28.



REPÚBLICA DEL PERÚ

INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL MONTEERRICO

ACREDITADO POR RESOLUCIÓN N° 047 - 2014 - COSUSINEACE/CDAH-P

En nombre de la Nación

Por cuanto el Consejo Directivo del Instituto Pedagógico Nacional Monterrico en Sesión de fecha 31 de mayo de 2018, acordó conferir el.

***Título Profesional de Segunda Especialidad en
Gestión Escolar con Liderazgo Pedagógico***

a Doña(don)

SILVIA ANA VALVERDE ZAVALA

del Programa de Formación de Docentes en Servicio

Por tanto, se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 01 de junio de 2018



Socorro del Pilar Cardó Franco y
SOCORRO DEL PILAR CARDÓ FRANCO
DIRECTORA GENERAL

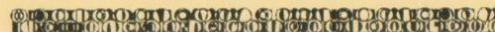


Flor de María Marín Altaga
FLOR DE MARIA MARIN ALTAGA
DIRECTORA ACADÉMICA



Yris Valentín Paredes
YRIS VALENTIN PAREDES
SECRETARIA GENERAL

INTERESADA(O)





CONTRATO DE SERVICIO

Conste por el presente documento, que se suscribe por triplicado con igual tenor y valor, el contrato de trabajo sujeto a modalidad que al amparo del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728. Decreto Supremo N°003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y normas complementarias, que celebran de una parte LA PRELATURA DE CHUQUIBAMBILLA, con R.U.C. N°20187511357 y domicilio real en AV. PERU PARQUE INDUSTRIAL 4 INT K CUSCO - CUSCO - CUSCO. debidamente representada por el señor EDINSON EDGARDO FARFÁN CORDOVA — Administrador Apostólico de la Prelatura de Chuquibambilla, con D.N.IN°02857673, a quien en adelante se le denominará EL EMPLEADOR, y de la otra parte, doña Silvia Ana Valverde Zavaleta, con D.N.I. N°32840525, domiciliada en Av. Circunvalación Chuquibambilla, a quien en adelante se le denominará EL TRABAJADOR, en los términos y condiciones siguientes:

1.- EL EMPLEADOR es una JURISDICCIÓN ECLESIASTICA DE LA IGLESIA CATÓLICA EN EL PERÚ, cuyo objeto social es LA EVANGELIZACIÓN Y LA PROMOCIÓN HUMANA y que ha sido debidamente autorizada por EL CONCORDATO ENTRE IGLESIA Y ESTADO, que requiere de los servicios del TRABAJADOR en forma SERVICIO, para EL SERVICIO ESPECIFICO.

2.- Por el presente contrato, EL TRABAJADOR se obliga a prestar sus servicios al EMPLEADOR para realizar la siguiente actividad: **EJERCER LA FUNCIÓN DE COORDINADORA DEL ÁREA DE CALIDAD DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO GREGORIO MENDEL** con dirección en el Centro poblado Chuquibambilla MC 1 Lote 1 y que es administrada por la Prelatura de Chuquibambilla en referencia al convenio vigente con la Dirección Regional de Educación de Apurímac, debiendo someterse al cumplimiento estricto de la labor, para la cual ha sido contratado, bajo las directivas del DIRECTOR GENERAL DEL IESPP GREGORIO MENDEL, y las que se impartan por necesidades del servicio en ejercicio de las facultades de administración. de conformidad con el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

3.- La duración del presente contrato es de 10 meses, iniciándose el día 01 de marzo 2025 y concluirá el día 31 de diciembre de 2025.

4.- En contraprestación a los servicios del TRABAJADOR el EMPLEADOR se obliga a pagar una remuneración mensual de 2,500.00 (Dos mil quinientos nuevos soles). Igualmente se obliga a facilitar al trabajador los materiales necesarios para que desarrolle sus actividades, y a otorgarle los beneficios que por ley, pacto o costumbre tuvieren los trabajadores del centro de trabajo contratados a plazo indeterminado.

5. EL TRABAJADOR deberá prestar sus servicios en el siguiente horario: de lunes a viernes, de 7:00 am a 3:45 pm, teniendo un refrigerio de 45 minutos que será tomado de 1:15 a 2:00 pm.



PRELATURA DE CHUQUIBAMBILLA

Grau - Antabamba - Cotabambas

6.- EL EMPLEADOR, se obliga a inscribir al TRABAJADOR en el Libro de Planillas de Remuneraciones, así como poner a conocimiento de la Autoridad Administrativa de Trabajo el presente contrato, para su conocimiento y registro, en cumplimiento de lo dispuesto por artículo 73° del Texto Único ordenado del Decreto Legislativo N°728, Ley de Productividad y Competitividad laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N°003-97-TR.

7.- Queda entendido que EL EMPLEADOR no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento, conforme a la cláusula tercera, oportunidad en la cual se abonará al TRABAJADOR los beneficios sociales, que le pudieran corresponder de acuerdo a Ley.

8.- En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a las disposiciones laborales que regulan los contratos de trabajo sujeto a modalidad, contenidos en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728 aprobado por el Decreto Supremo N°003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

9.- Las partes contratantes renuncian expresamente al fuero judicial de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los jueces de Chuquibambilla para resolver cualquier controversia que el cumplimiento del presente contrato pudiera originar.

Firmado en Chuquibambilla al primer día del mes de marzo de 2025

EMPLEADOR

TRABAJADOR



CONTRATO DE SERVICIO

Conste por el presente documento, que se suscribe por triplicado con igual tenor y valor, el contrato de trabajo sujeto a modalidad que al amparo del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y normas complementarias, que celebran de una parte LA PRELATURA DE CHUQUIBAMBILLA, con R.U.C. N° 20187511357 y domicilio real en AV. PERU PARQUE INDUSTRIAL 4 INT K CUSCO - CUSCO - CUSCO, debidamente representada por el señor EDINSON EDGARDO FARFÁN CÓRDOVA – Administrador Apostólico de la Prelatura de Chuquibambilla, con D.N.I. N° 02857673, a quien en adelante se le denominará EL EMPLEADOR, y de la otra parte, doña Silvia Ana Valverde Zavaleta, con D.N.I. N° 32840525, domiciliado en Av. Santa Elena s/n Chuquibambilla, a quien en adelante se le denominará EL TRABAJADOR, en los términos y condiciones siguientes:

1.- EL EMPLEADOR es una JURISDICCIÓN ECLESIASTICA DE LA IGLESIA CATÓLICA EN EL PERÚ, cuyo objeto social es LA EVANGELIZACIÓN Y LA PROMOCIÓN HUMANA y que ha sido debidamente autorizada por EL CONCORDATO ENTRE IGLESIA Y ESTADO, que requiere de los servicios del TRABAJADOR en forma SERVICIO, para EL SERVICIO ESPECIFICO.

2.- Por el presente contrato, EL TRABAJADOR se obliga a prestar sus servicios al EMPLEADOR para realizar la siguiente actividad: **EJERCER LA FUNCIÓN COORDINADORA DEL ÁREA DE CALIDAD DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO GREGORIO MENDEL** con dirección en el Centro poblado Chuquibambilla MC1 Lote 1 y que es administrada por la Prelatura de Chuquibambilla en referencia al convenio vigente con la Dirección Regional de Educación de Apurímac, debiendo someterse al cumplimiento estricto de la labor, para la cual ha sido contratado, bajo las directivas del DIRECTOR GENERAL DEL IESPP GREGORIO MENDEL, y las que se impartan por necesidades del servicio en ejercicio de las facultades de administración, de conformidad con el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

3.- La duración del presente contrato es de 10 meses, iniciándose el día 01 de marzo 2024 y concluirá el día 31 de diciembre de 2024.

4.- En contraprestación a los servicios del TRABAJADOR, el EMPLEADOR se obliga a pagar una remuneración mensual de 2,500.00 (Dos mil quinientos nuevos soles). Igualmente se obliga a facilitar al trabajador los materiales necesarios para que desarrolle sus actividades, y a otorgarle los beneficios que por ley, pacto o costumbre tuvieran los trabajadores del centro de trabajo contratados a plazo indeterminado.

5. EL TRABAJADOR deberá prestar sus servicios en el siguiente horario: de lunes a viernes, de 7:00 am a 3:45 pm, teniendo un refrigerio de 45 minutos que será tomado de 1:15 a 2:00 pm



PRELATURA DE CHUQUIBAMBILLA

Grau - Antabamba - Cotabambas

6.- EL EMPLEADOR, se obliga a inscribir al TRABAJADOR en el Libro de Planillas de Remuneraciones, así como poner a conocimiento de la Autoridad Administrativa de Trabajo el presente contrato, para su conocimiento y registro, en cumplimiento de lo dispuesto por artículo 73° del Texto Único ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR.

7.- Queda entendido que EL EMPLEADOR no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento, conforme a la cláusula tercera, oportunidad en la cual se abonará al TRABAJADOR los beneficios sociales, que le pudieran corresponder de acuerdo a Ley.

8.- En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a las disposiciones laborales que regulan los contratos de trabajo sujeto a modalidad, contenidos en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

9.- Las partes contratantes renuncian expresamente al fuero judicial de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los jueces de Chuquibambilla para resolver cualquier controversia que el cumplimiento del presente contrato pudiera originar.

Firmado en Chuquibambilla al primer día del mes de marzo de 2024

EMPLEADOR

TRABAJADOR



Certificado de Habilitación Profesional A- N° 014963

El Colegio de Profesores del Perú

Leyes N° 25231 - 28198 - D.S. N° 017 - 2004 - ED
Inscrito en el Registro de Personas Jurídicas SUNARP en la Partida Electrónica N° 12517954

CERTIFICA:

Que, VALVERDE ZA VALETA SILVIA ANA
con Registro de Colegiatura N° 1532840525, se encuentra hábil para
ejercer la profesión conforme a las leyes y el Estatuto del Colegio.

Válido hasta: 24/03/2024

Ne tiene medidas disciplinarias al 24/07/ 2023
fecha en la que se emite el presente certificado.

Lima, 24 de Julio del 2023.



Y. Cáceres M.
Yolanda Cáceres Morocho
DIRECTORA SECRETARIA NACIONAL
Periodo 2020 - 2023



Pablo Heli Ocaña Alejo
Pablo Heli Ocaña Alejo
DECANO NACIONAL
Periodo 2020 - 2023

Nota: Válido en original.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNT

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Silvia Ana Valverde Zavaleta

Por su destacada participación como **PARTICIPANTE** en el Congreso: "Investigación, innovación y desarrollo, y responsabilidad social universitaria como factores de calidad educativa", aprobado con Resolución Rectoral N°439-2023-UNT, desarrollado del 14 al 17 de junio de 2023.

Trujillo, junio de 2023.



GUILLERMO ALBERTO VÁSQUEZ BOYER

Rector



GUILLERMO ALBERTO LINARES LUJÁN

Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

CODIGO: OGC-2023-A008



SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN
DE LA CALIDAD EDUCATIVA



PERÚ

Ministerio
de Educación

El Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - Sineace

otorga la presente **constancia** de participación a:

SILVIA ANA VALVERDE ZVALETA

Por haber concluido satisfactoriamente el curso virtual "**MODELO DE ACREDITACIÓN PARA PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**" realizado entre el 24 de agosto y 24 de octubre del 2023, con una duración de 30 horas.



Firmado digitalmente por:
ZAGAL HEREDIA Maria
Clelia FAU 20551178294 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/12/2023 17:00:16-0500

María Clelia Zagal Heredia

Directora de la Dirección de Evaluación y Acreditación de
Educación Superior y Técnico Productiva
Sineace



CONSTANCIA

Por medio de la presente se acredita la participación de la Dra. Silvia Valverde Zavaleta en condición de moderadora en el conversatorio “Exámenes de ingreso virtuales”, organizado por la Red Peruana de Universidades (RPU) y desarrollado bajo la modalidad virtual el día 29 de abril de 2021. Esta actividad formó parte de un ciclo de conversatorios diseñado para presentar las respuestas institucionales a los retos generados por la pandemia del COVID-9 al quehacer universitario.

Se emite la presente constancia para los fines académicos que el(la) interesado(a) considere pertinentes.

Lima, 15 julio de 2021



Martín Carrillo Calle
Jefe
Secretaría Técnica
Red Peruana de Universidades



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 007-2020/UCT-R

Trujillo, 28 de febrero del 2020

VISTO

Resolución de Consejo Universitario N° 132-2019/UCT-CU, de fecha 30 de diciembre del 2019, Expediente N° 0301-2020, de fecha 27 de febrero del 2020.

CONSIDERANDO:

- 1°. Mediante Resolución de Consejo Universitario N° 132-2019/UCT-CU, se resolvió "Encargar, las funciones adscritas al Vicerrectorado Académico a la Dra Sandra Mónica Olano Bracamonte, identificada con DNI N° 18201493, a partir del 10 de enero del 2020, hasta la designación del titular por la Asociación Civil.
- 2°. Mediante Expediente N° 0301-2020, la Dra Sandra Mónica Olano Bracamonte, ha presentado su Carta de renuncia al Vicerrectorado Académico y al Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 3°. El Rectorado ha creído conveniente designar como Vicerrectora Académica encargada a la Dra Silvia Ana Valverde Zavaleta, hasta la designación del titular.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, de conformidad con el inciso "e" del Artículo N° 69° del Estatuto de la UCT y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: ENCARGAR, las funciones adscritas al Vicerrectorado Académico a la Dra Silvia Ana Valverde Zavaleta, identificada con DNI N° 32840525, a partir del 28 de febrero del 2020, hasta la designación del titular por la Asociación Civil.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MG. JOSÉ ANDRÉS CRUZADO ALBARRAN
Secretario General



P. DR. JOHN JOSEPH LYDON MC HUGH
Rector



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 078-2019/UCT-CU

Trujillo, 15 de mayo del 2019

VISTO:

Acuerdos de Asamblea General Extraordinaria de Asociados, de fecha 13 de mayo del 2019 y Acuerdos N°s 134 y 135-2019/UCT-CU, de fecha 15 de mayo del 2019.

CONSIDERANDO:

- 1°. Mediante Primer y Segundo Acuerdo, de fecha 13 de mayo del 2019, la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de la Asociación Civil Universidad Católica de Trujillo Benedicto decidió designar decanos encargados de las Facultad de Humanidades y de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UCT.
- 2°. En sesión de Consejo Universitario, de fecha 15 de mayo del 2019, se adoptaron los Acuerdos N°s 134 y 135-2019/UCT-CU, los cuales se explicitan en la Parte Resolutiva de la presente Resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, de conformidad con el inciso "e", del Artículo N° 69° del Estatuto de la UCT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TOMAR conocimiento del Primer Acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, de fecha 13 de mayo del 2019, mediante el cual se establece "Designar a la Dra Silvia Ana Valverde Zavaleta, **Decana encargada** de la Facultad de Humanidades de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, a partir del 13 de mayo del 2019, hasta la designación del titular".

ARTÍCULO SEGUNDO: TOMAR conocimiento del Segundo Acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, de fecha 13 de mayo del 2019, mediante el cual se establece "Designar al Mg. Daniel Antonio Cerna Bazán, **Decano encargado** de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, a partir del 27 de mayo del 2019, hasta la designación del titular".



MG. JOSE ANDRES CRUZADO ALBARRAN
Secretario General

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JOHN JOSEPH LYDON MC HUGH, OSA
Rector



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 079-2019/UCT-CU

Trujillo, 09 de julio del 2019

VISTO:

Acuerdos de Asamblea General Extraordinaria de Asociados, de fecha 23 de marzo del 2019; Resolución N° 078-2019/UCT-CU, de fecha 15 de mayo del 2019; Acuerdos de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha 05 de julio del 2019 y Acuerdos N°s 136 al 138-2019/UCT-CU, de fecha 09 de julio del 2019.

CONSIDERANDO:

- 1°. Mediante Primer Acuerdo de fecha 23 de marzo del 2019, la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de la Asociación Civil Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI decidió agradecer y dar por concluida la designación del Vicerrector Académico Adjunto, los Decanos de las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas; de Humanidades; de Ingeniería y Arquitectura y del Director del Instituto de Investigación.
- 2°. Mediante Resolución N° 078-2019/UCT-CU, se tomó conocimiento que la Asamblea General Extraordinaria de Asociados designó como Decanos encargados de las Facultades de Humanidades y de Derecho y Ciencias Políticas a la Dra Silvia Ana Valverde Zavaleta y Mg. Daniel Antonio Cerna Bazán respectivamente.
- 3°. Es necesario designar al Decano encargado de la Facultad de Humanidades, Dra Silvia Ana Valverde Zavaleta, para los períodos comprendidos del 02 de abril al 12 de mayo del 2019 y del 13 de mayo del 2019 al 02 de abril del 2022.
- 4°. Es necesario designar al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Mg Daniel Antonio Cerna Bazán para el período comprendido del 02 de abril al 16 de abril del 2019; de la Mg. Pamela Granda Yovera, Decano encargado para el período comprendido del 17 de abril al 26 de mayo del 2019; y del Mg Daniel Antonio Cerna Bazán como Decano encargado del 27 de mayo del 2019 al 02 de abril del 2022.
- 5°. Mediante Primer y Segundo Acuerdo, de fecha 05 de julio de 2019, la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de la Asociación Civil Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, decidió Designar, con retroactividad y eficacia anticipada del 02 de abril del 2019, Decanos encargados de la Facultad de Humanidades y de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas a fin de convalidar todos los actos administrativos realizados desde el 02 de abril del 2019 a la fecha.
- 6°. En sesión de Consejo Universitario, de fecha 09 de julio del 2019, se adoptaron los Acuerdos N°s 136 al 138-2019/UCT-CU, los cuales se explicitan en la Parte Resolutiva de la presente Resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, de conformidad con el inciso "e", del Artículo N° 69° del Estatuto de la UCT.



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 015-2020/UCT-R

Trujillo, 08 de abril del 2020

VISTO:

El Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo del 2020, Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, de fecha 27 de marzo del 2020, Decreto Supremo N° 057-2020-PCM, de fecha 02 de abril del 2020 y Decreto Supremo N° 061-2020-PCM, de fecha 06 de abril del 2020, Resolución Rectoral N° 007-2020/UCT-R, de fecha 28 de febrero del 2020 y Decreto N° 013/2020-AT. A, de la Asociación Civil, de fecha 03 de marzo del 2020.

CONSIDERANDO:

- 1°. Mediante los Decretos Supremo N° 044, 051, 057 y 061-2020-PCM, se decretó "declarar el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19", asimismo la "Suspensión del ejercicio de Derechos Constitucionales" y "Limitación al ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas".
- 2°. Mediante Resolución N° 007-2020/UCT-R, se estableció "Encargar las funciones adscritas al Vicerrectorado Académico a la Dra. Silvia Ana Valverde Zavaleta, identificada con DNI N° 32840525, a partir del 28 de febrero del 2020, hasta la designación del titular por la Asociación Civil".
- 3°. Mediante Decreto N° 013/2020-AT-A, emitido por la Asociación Civil, se ha encargado las funciones del Vicerrectorado Académico de la UCT a la Dra. Silvia Ana Valverde Zavaleta.
- 4°. Dadas las circunstancias generadas por la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19 decretada por el Gobierno, el Rectorado ha tomado conocimiento del Decreto mencionado en el numeral 3° de la presente resolución y dada su importancia, ha decidido ponerlo en conocimiento de toda la comunidad universitaria.
- 5°. Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, de conformidad con el inciso "e" del Artículo N° 69°, del Estatuto de la UCT y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: TOMAR conocimiento del Decreto N° 013/2020-AT. A, de la Asociación Civil, por medio del cual se establece "Encargar las funciones del Vicerrectorado Académico de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, a la Dra. Silvia Ana Valverde Zavaleta, identificada con DNI N° 32840525, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo, a partir del 02 de marzo del 2020 hasta el 01 de marzo del 2021".



ANDRÉS CRUZADO ALBARRAN
Secretario General

Regístrese, comuníquese y archívese.



P. DRA. SILVIA ANA JOSEPH LYDON MC HUGH, OSA.
Rector

"Formando Nuevos Líderes
con Alma y Valores"

Campus Universitario: Panamericana Norte Km. 555 - Trujillo - Perú
Teléfonos: +51(044) 607430 / +51(044) 607431 / +51(044) 607432 / +51(044) 607433
Informes@uct.edu.pe
www.uct.edu.pe



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 029-2021/UCT-R

Trujillo, 04 de marzo del 2021

VISTO:

Decretos Supremo N° 044, 045, 046, 051, 057, 061, 075, 083 y 094-2020-PCM, de fechas 15-17-18 y 27 de marzo; 02-06 y 23 de abril; 09 y 23 de mayo del 2020 respectivamente; Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, de fecha 26 de enero del 2021 y Carta del Vice Gran Canciller y Secretario del Consejo Directivo, de fecha 04 de marzo del 2021.

CONSIDERANDO:

- 1°. Mediante Decretos de Visto, se declaró el "Estado de Emergencia Nacional", "Suspensión del ejercicio de Derechos Constitucionales" y "Limitación al ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas" y se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional.
- 2°. Mediante Carta, el Vice Gran Canciller y Secretario del Consejo Directivo ha hecho conocer Acuerdo de la Asamblea General, por la cual es necesario tomar conocimiento.
- 3°. Dadas las circunstancias generadas por la emergencia decretada, el Rectorado se aúna al esfuerzo y emite la presente Resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Católica de Trujillo, de conformidad con el inciso "e" del Artículo N° 57°, del Estatuto de la UCT y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: TOMAR conocimiento del Acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, de fecha 27 de febrero del 2021, mediante el cual se establece "DESIGNAR VICERRECTORA ACADÉMICA de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI a la DRA. SILVIA ANA VALVERDE ZAVALA identificada con DNI N° 32840525, a partir del 01 de marzo de 2021 hasta el 28 de febrero del 2026, por un periodo de cinco años, de conformidad con el inciso "f" del artículo 37° y 60° del Estatuto"

Regístrese, comuníquese y archívese



MG. JOSE ANDRES CRUZADO ALBARRAN
Secretario General



P. DR. JOHN JOSEPH LYDON MC HUGH, OSA.
Rector

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 229 -2021/UCT-R

Trujillo, 31 de diciembre del 2021

VISTO:

Decretos Supremos N° 184 y 201-2020-PCM; 008, 036, 058, 076, 105, 123, 131 y 184-2021/PCM y Creación de Centros.

CONSIDERANDO:

- 1°. Mediante Decretos de Visto, se declaró el “Estado de Emergencia Nacional”, “Suspensión del ejercicio de Derechos Constitucionales” y “Limitación al ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas” y Mediante Decreto N° 184-2021-PCM, se proroga el Estado de Emergencia Nacional.
- 2°. En el contexto de la pandemia la UCT ha querido continuar un proceso educativo de calidad con la organización de servicios para el bien de la comunidad.
- 3°. El Vicerrectorado Académico en el 2021 ha solicitado fundar los siguientes Centros a) Centro de Asesoría Empresarial-CAEM UCT; b) Centro de Intervención Pedagógica - CIPEV UCT; c) Centro de Asesoría. Investigación e Innovación en Ingeniería y Arquitectura – CENAI UCT; d) Centro de Atención Psicológica Virtual para Personas Víctimas de Violencia – CAPVI UCT.
- 4°. Dichos Centros ha sido aprobados por el Rectorado con las siguientes resoluciones:
 - a) Centro de Asesoría Empresarial - CAEM UCT con Resolución Rectoral N° 066-2021-UCT/R, de 20 de mayo de 2021.
 - b) Centro de Intervención Pedagógica - CIPEV UCT con Resolución Rectoral N° 065-2021-UCT/R, de fecha 20 de mayo del 2021.
 - c) Centro de Asesoría. Investigación e Innovación en Ingeniería y Arquitectura – CENAI UCT con Resolución Rectoral N° 067-2021-UCT/R, de fecha 20 de mayo del 2021.
 - d) Centro de Atención Psicológica Virtual para Personas Víctimas de Violencia – CAPVI UCT con Resolución Rectoral N° 078-2021 UCT-R de fecha 23 de junio del 2021.
- 5°. Dadas las circunstancias generadas por la emergencia decretada, el Rectorado se aúna al esfuerzo y emite la presente Resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, de conformidad con el inciso “e” del Artículo 57°, del Estatuto de la UCT y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: FELICITAR a la Dra. Silvia Valverde Zavaleta, vicerrectora académica, por la iniciativa de establecer los centros antes mencionados para servir a nuestra sociedad; asimismo, **ANIMAR**, para el año 2022, la continuidad del trabajo de estos centros con docentes y estudiantes de las respectivas facultades vinculados a cada uno de ellos.



MG. JOSE ANDRES CRUZADO ALBARRAN

Secretario General

Regístrese, comuníquese y archívese.



P. DR. JOHN JOSEPH LYDON MC HUGH, OSA.

Rector

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 052-2020/UCT-R

Trujillo, 07 de julio del 2020

VISTO:

El Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo del 2020; Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, de fecha 27 de marzo del 2020; Decreto Supremo N° 045-2020-PCM, de fecha 17 de marzo del 2020; Decreto Supremo N° 046-2020-PCM, de fecha 18 de marzo del 2020; Decreto Supremo N° 057-2020-PCM, de fecha 02 de abril del 2020; Decreto Supremo N° 061-2020-PCM, de fecha 06 de abril del 2020; Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, de fecha 23 de abril de 2020; Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, de fecha 09 de mayo del 2020; Decreto Supremo 094-2020-PCM, de fecha 23 de mayo del 2020 e Informe N° 002-2020/UCT-VRA, de fecha 07 de julio del 2020.

CONSIDERANDO:

- 1°. Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado por los Decretos Supremos N° 045 y 046-2020-PCM y prorrogado por los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, 075-2020-PCM, 083-2020-PCM y 094-2020-PCM, se declaró el “Estado de Emergencia Nacional”, “Suspensión del ejercicio de Derechos Constitucionales” y “Limitación al ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas”;
- 2°. Mediante Informe N° 002-2020/UCT-VRA, el Vicerrectorado Académico hace conocer que se llevó a cabo la Jornada de Capacitación “Aprendizaje en la Educación No Presencial”; teniendo como ponente a la Dra. Silvia Ana Valverde Zavaleta, del 5 al 24 de junio del año en curso y solicita Resolución como ponente en la conducción del mencionado curso de capacitación;
- 3°. Dadas las circunstancias generadas por la emergencia decretada, el Rectorado se aúna al esfuerzo y en uso de sus atribuciones conferidas, de conformidad con el inciso “e” del Artículo N° 57°, del Estatuto de la UCT y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario y Consejo Directivo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: FELICITAR a la Dra. Silvia Ana Valverde Zavaleta, en su calidad de ponente en la Jornada de Capacitación “Aprendizaje en la Educación No Presencial”; desarrollado del 5 al 24 de junio del año en curso, con un total de 56 horas y tal como se detalla en los Anexos del Informe N° 002-2020/UCT-VRA.



MG. JOSE ANDRES CRUZADO ALBARRAN
Secretario General

Regístrese, comuníquese y archívese.



P. DR. JOHA JOSEPH LYDON MC HUGH, OSA.
Rector



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 048-2018/UCT-R

Trujillo, 14 de diciembre del 2018

VISTO:

Resolución N° 095-2018/UCT-CU, de fecha 10 de julio del 2018; Resolución N° 171-2018/UCT-CU, de fecha 05 de diciembre del 2018.

CONSIDERANDO:

- 1°. Mediante Resolución N° 095-2018/UCT-CU, se resolvió “Aprobar el Concurso de Artículos Científicos 2018 de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI (UCT)”.
- 2°. Mediante Resolución N° 171-2018/UCT-CU, se resolvió “Denominar, Fray Gregorio Mendel al Premio de Excelencia en la Investigación en la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI”.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, de conformidad con el inciso “e”, del Artículo N° 69° del Estatuto de la UCT y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: FELICITAR y OTORGAR el Premio Fray Gregorio Mendel por haber ocupado el Primer Puesto, en el Concurso de Artículos Científicos 2018 de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, tal como se detalla a continuación:

1. Mg. **JANET EDITH GONZALES VALDIVIA**, docente de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, con la investigación “Control Biológico de *Fusarium oxysporum* f.sp *asparagi* Schlecht: mediante Bacterias antagonistas, *Trichoderma* spp. y humus de Lombriz”
2. **JOHN MICHAEL MENDOZA RODRIGUEZ**, estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con la investigación “Crisis del Estado Derecho y Propuesta de control del Poder Político Parlamentario”
3. Dra. **SILVIA ANA VALVERDE ZAVALETA**, docente de la Facultad de Humanidades, con la investigación “Transversalidad axiológica curricular y ecoactitudes en estudiantes de ingeniería de una universidad privada, Trujillo – 2018”
4. **MONICA MARIA ELIZABETH ALFARO ALBILDO**, estudiante de la Facultad de Humanidades, con la investigación “Plan de Comunicación social CULVI para promover la cultura vial en los estudiantes de primaria en una institución educativa particular, Moche-2018”

Regístrese, comuníquese y archívese



MG. JOSE ANDRES CRUZADO ALBARRAN
Secretario General



RP. DR. JOHN JOSEPH LYDON MC HUGH, OSA
Rector



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI

CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO

Resolución Rectoral N° 048-2018/UCT-R

Otorgado a:

SILVIA ANA VALVERDE ZAVALETA

Docente de la Facultad de Humanidades

Por mostrar excelencia en la Producción Científica, alcanzando el **Primer Puesto** en el **Concurso de Artículo Científico 2018** y recibir el Premio **“Gregorio Mendel”**.

Trujillo, 14 de diciembre del 2018



DR. RB JOHN JOSEPH LYDON MC HUGH
Rector



MG. JOSE ANDRES CRUZADO ALBARRAN
Secretario General



DR. ALCIBIADES HELI MIRANDA CHAVEZ
Director Instituto de Investigación

Registrado en:

Libro N°: 02

Folio N°: 333

Certificado N°: 4974